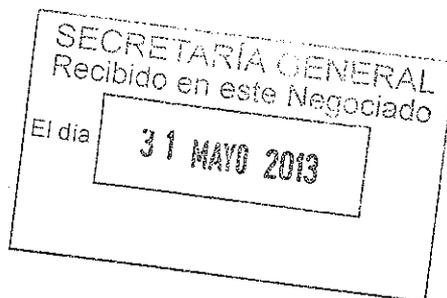




Aguntamiento de
Benalmádena

Sección Interdepartamental
y Patrimonio



EXP: 163/2013.

DECRETO

Visto el Informe emitido por el Jefe de la Sección Interdepartamental y Patrimonio, que a continuación se transcribe:

“Resultando que por esta Sección se tramita expediente nº 0163/2013 “Licitación Pública para Aprovechamiento de Playas consistente en 1 Parcela de Hamacas”, mediante procedimiento abierto.

Resultando que en El Noticiero de Benalmádena de fecha 17/05/2013 se publica anuncio sobre admisión de ofertas para dicho procedimiento durante el plazo de 10 días naturales.

Resultando que dicho plazo culminó el pasado 27/05/2013 sin que se haya recibido ninguna oferta.

Se estima y así se propone, cabe declarar desierto dicho procedimiento, con la posibilidad de adjudicación posterior por procedimiento negociado.”

HE RESUELTO:

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, elevar a Resolución la parte dispositiva de la diligencia transcrita y, en consecuencia, DECLARAR desierta la Licitación Pública para aprovechamiento de playas consistente en 1 parcela de hamacas, quedando expedita su posible adjudicación por procedimiento negociado.

En Benalmádena a 31 MAYO 2013.

**EL CONCEJAL-DELEGADO
DE PLAYAS,**

(Por delegación de la Sra. Alcaldesa conforme al art. 13 de la Ley 30/92
por Decreto de fecha 26/06/2012)

VICESECRETARÍA,